



DECRETO Nº

TEMUCO, 1 4 SET. 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.754, de fecha 21 de Septiembre de 2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

2.- Ley 20.647 del 08.01.2013 que modifica ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradoras

3.- Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 13 de Enero de 2014, que aprueba Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Temuco.

4.- Extracto de Acta de reunión mensual del Comité de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco, desarrollada el 09 de Mayo 2018.

5.- Decreto Alcaldicio N° 1381 de fecha 03 de Octubre de 2017, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos del Bienestar de Personal del DSM, año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 de 1988.

7.- El Programa de la Actividad denominada "Cuenta Publica, Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco" dirigida al Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Director del Departamento de Salud Municipal de Temuco y a los socios(as) del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco, a realizarse el día 12 de Octubre del 2018, Centro de Convenciones Dreams, Temuco.

CONSIDERANDO:

La necesidad de informar al Sr. Alcalde, Sres.
Concejales, Director del Departamento de Salud Municipal de Temuco y a los socios(as) del
Servicio de Bienestar de Salud las ejecuciones realizadas a la fecha por el mismo Servicio.

2.-Que en las Cuentas Públicas anteriores la asistencia de los socios se vio fuertemente afectada debido a la necesidad de no perjudicar la atención a publico de los distintos Centros de Salud a los cuales pertenecen.

3.- La necesidad de resguardar un espacio e instancia propicio a los socios que asegure la participación de los mismos, sin interrumpir su jornada ni responsabilidades laborales.

4.- El acta de reunión mensual de Mayo de 2018, del Comité de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, que establece por votación unánime ejecutar la Cuenta Pública año 2018, fuera del horario laboral y junto con ello aumentar el financiamiento de este ítem con parte de los fondos extra presupuestarios ya aprobados para el año 2018 por decreto alcaldicio N° 1381 de fecha 03 de Octubre de 2017.

5.- Dar cumplimiento al Reglamento del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, Titulo 1: FINALIDAD, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS: El Servicio de Bienestar Dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco, tiene como función otorgar y administrar beneficios, prestaciones y programación de actividades que se encuentren a favor del bienestar de las socios /as activos y sus cargas familiares, como también el generar instancias que propicien el bienestar y participación de los mismos.



6.- Dar cumplimiento al Reglamento del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, Titulo IV DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES, en subtitulo Beneficios y Prestaciones varias, Inciso N° 4 y 5. Que dice relación con: "El Servicio, dentro de su presupuesto y de acuerdo a programas pertinentes establecerá la aprobación de recursos que permitan el desarrollo de actividades que propendan al sano esparcimiento y recreación de sus afiliados y grupo familiar."

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del presupuesto anual 2018 del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, disminuyendo el detalle de los siguientes ítems, para aumentar el items Cuenta Pública:

Disminuir:

Actividad de Reconocimiento para socios activos que se acogen a retiro	\$ 2.000.000
Actividad Aniversario: Bono Aniversario Bienestar Octubre 2018	\$19.500.000
Capacitación Equipo Bienestar de Salud Municipal.	\$ 600.000
Imprevistos	\$ 1.500.000

Aumentar:

Actividad Cuenta Pública (monto inicial)	\$ 300.000
Actividad Cuenta Pública (monto final)	\$ 23.900.000

2.- Apruébese la realización de la Jornada de Cuenta Publica, del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, a efectuarse el día 12 de Octubre del 2018 en el Centro de de Convenciones Dreams, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente documento.

3.- Destinese el monto aproximado de \$23.900.000 al ítem "Cuenta Pública 2018", según decisión unánime del Comité del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco. Para costear gastos inherentes a la actividad.

4.- Apruébese la contratación del servicio se realizará po Convenio Marco de acuerdo a la normativa de compras públicas, Ley 19.886 y su Reglamento.

5.- Impútese el gasto por \$23.900.000 a la cuenta extrapresupuestaria N° 2140503 del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/CFV/SHZ/scc

- Dirección de Adm. Y finanzas

Of. Unidad de Bienestar Salud Municipal

Of. De Partes.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ACALDE